



Excmo. Ayuntamiento de Toro

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO DE UN OFICIAL 1ª DE DEPORTES Y LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (ZAMORA).

Según el acta nº 2 del día 4 de octubre de 2023, se reúnen los miembros del Tribunal para valorar las alegaciones presentadas en tiempo y forma a las calificaciones provisionales y

ACUERDAN

Resolver las reclamaciones en el siguiente sentido:

1ª.- El/la aspirante con DNI ***1446**, solicita "se corrijan los errores y sea revisada nuevamente la documentación aportada en la baremación para el contrato de relevo de Oficial 1ª Deportes".

La comisión de valoración, examinada la documentación aportada por la aspirante

Acuerda

PRIMERO.- Corregir el error de hecho en la identificación del DNI, donde dice DNI ***3287**, debe decir DNI ***1446**.

SEGUNDO.- Mantener la puntuación originalmente asignada debido a:

- 1.- La experiencia profesional aportada se le puntúa con 0 puntos, porque la experiencia aportada por la aspirante no cumple con el doble requisito de haber sido desempeñada en la misma categoría que el puesto ofertado (Oficial de 1ª, código de cotización 08) y estar relacionada con las funciones del puesto.
- 2.- En los méritos de formación y perfeccionamiento no se le ha valorado el título de "Portugués: Atención al Público" expedido por el ECYL, ya que de acuerdo con las bases "En el caso de idiomas, sólo se puntuara un curso por idioma impartido en Escuela Oficial de Idiomas o título FIRST de idioma inglés o equivalente en otros idiomas."
- 3.- En el caso de la titulación sólo se le ha tenido en cuenta el título de "Maestra – Especialidad de Educación física", ya que el título de "Maestra- especialidad de Educación Infantil":
 - a) No tiene que ver con las funciones del puesto.
 - b) Es una especialidad diferente del mismo título valorado.

2ª.- El/la Aspirante con DNI ***3915** solicita que se le tenga en cuenta los puntos de su experiencia profesional ya que "*puse esos puntos porque desde el 1 de enero del 2016 junto a otras personas he creado una asociación deportiva sin ánimo de lucro y que permitiría comprar maquinaria para un pequeño gimnasio que actualmente tenemos los socios actuales y yo. Durante este tiempo mi experiencia y conocimientos han estado para ayudar a mis compañeros y a mí mismo estando federado en powerlifting, durante algún tiempo*".





Excmo. Ayuntamiento de Toro

A la solicitud adjunta documentación relaciona con la Entidad de promoción y recreación deportiva, es la que el aspirante aparece como Tesorero.

La comisión de valoración, examinada la documentación aportada por la aspirante

Acuerda

Mantener la puntuación otorgada al aspirante ya no presenta ninguna documentación en la que se pueda comprobar su experiencia laboral, ni la desempeñada en la Asociación, ni ninguna otra. En su solicitud solo aporta la primera página de su vida laboral en la que únicamente se reflejan los días que ha estado en situación de alta en la seguridad social.

3ª.- El/la aspirante con DNI ***1056**, solicita que no estando de acuerdo con la valoración del tribunal se le revise la valoración obtenida.

La comisión de valoración, examinada la documentación aportada por la aspirante

Acuerda

Mantener la puntuación obtenida por el aspirante debido a:

1.- La experiencia profesional aportada se le puntúa con 0 puntos, porque la experiencia aportada por el aspirante no cumple con el doble requisito de haber sido desempeñada en la misma categoría que el puesto ofertado (Oficial de 1ª, código de cotización 08) y estar relacionada con las funciones del puesto.

2.- En los méritos de formación y perfeccionamiento sólo se le ha valorado el curso "Nivel básico en prevención de riesgos laborales", de 50 h. con 0,10 puntos, ya que el resto de formación o no tenía relación con las funciones del puesto de trabajo convocado o tenía menos de 20 horas de duración.

3.- En los méritos de Titulación Académica se le han valorado con 0,20 puntos los cuatro certificados de profesionalidad aportados, obteniendo en ese apartado 0,80 puntos.

Una vez resueltas las reclamaciones y no habiéndose producido variación en las puntuaciones obtenidas:

PRIMERO.- Se elevan a definitivas las valoraciones provisionales.

SEGUNDO.- Se propone la contratación del aspirante que ha obtenido mayor puntuación, D. ALBERTO HIERRO PÉREZ, DNI ***4753**.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

Excmo. Ayuntamiento de Toro

TERCERO.- Se propone que la Bolsa de Empleo de Oficial 1ª de Deportes esté constituida por los siguientes candidatos por orden de puntuación:

| puesto | NOMBRE | DNI |
|--------|----------------------|-----------|
| 1 | ALBERTO HIERRO PÉREZ | ***4753** |
| 2 | ÁLVARO CARBAJO BURÓN | ***6382** |

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

